



ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 y 4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Se acuerda la apertura del trámite de audiencia por un periodo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El texto del proyecto de decreto podrá ser examinado por los interesados en la dirección de Internet:

<http://www.gobex.es/con05/informacion-publica-y-proyectos-normativos>.

Mérida, 18 de abril de 2017. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.

• • •

*ANUNCIO de 18 de abril de 2017 por el que se hace pública la declaración de desistimiento del Lote 2, correspondiente a la contratación del servicio de "Mediación familiar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lotes". Expte.: 17PS241CA008. (2017080467)*

Mediante Resolución de 3 de abril de 2017 de la Secretaria General de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, se desiste del Lote 2: Servicio de mediación familiar en Mérida, correspondiente al expediente n.º: 17PS241CA008 Servicio de mediación familiar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lotes", publicado en el DOE número 10, de 16 de enero de 2017 y número 15, de 23 de enero de 2017.

Mérida, 18 de abril de 2017, La Secretaria General, P.D. Resolución de 11/02/2016, DOE n.º 38, de 25/02/2016), AURORA VENEGAS MARÍN.